

Cuadro 16

## TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO AGRARIO

Regiones	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Andalucía.....	256.408	257.659	206.247	173.854	196.270	198.944	188.194	167.397	168.605	177.400
Extremadura.....	40.172	37.018	30.080	27.518	27.654	28.271	27.905	24.880	24.132	24.200
<b>Total.....</b>	<b>296.580</b>	<b>294.677</b>	<b>236.327</b>	<b>201.372</b>	<b>223.924</b>	<b>227.215</b>	<b>216.099</b>	<b>192.277</b>	<b>192.737</b>	<b>201.600</b>

Fuente: INEM.

**\* Duración del subsidio**

La duración anual del subsidio será de 360 días.

Una vez agotado el derecho al subsidio a que hubiere lugar, se reanudará el derecho al mismo cada doce meses, a contar desde el inicio del primer derecho, sin necesidad de acreditar jornadas reales cotizadas.

Estas reanudaciones anuales se efectuarán hasta que el trabajador alcance la edad para acceder a cualquier tipo de jubilación.

La aplicación del subsidio de desempleo agrario ha supuesto durante 1998 un gasto de 137.378,6 millones de pesetas, un 4,8% superior al del año precedente (Cuadro nº 16). El número de trabajadores beneficiarios del subsidio en 1998, fue de 201.600 (Cuadro nº 17).

En cuanto al Plan de Empleo Rural, a partir de 1997 con la entrada en vigor del RD 939/1997, de 20 de junio, se sustituyó por el llamado **Programa de Fomento de Empleo Agrario**. La nueva normativa se enmarca en los acuerdos alcanzados por el Gobierno y los Agentes sociales conocidos como los Acuerdos para el Empleo y la Protección Social Agrarios y sobre Políticas de Inversiones y Empleo Agrario.

Las subvenciones del Programa de fomento de empleo agrario para 1998 ascienden a 16.518,3 millones de pesetas, de los cuales 13.178,7 millones corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía y 3.339,6 millones a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**6 SEGUROS AGRARIOS**

La norma básica reguladora de las actividades a desarrollar en materia de Seguros Agrarios durante el año 1998, el Plan Anual de Seguros Agrarios, fue

aprobado por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de noviembre de 1997.

Para facilitar el acceso de los agricultores, ganaderos y acuicultores a las garantías establecidas en este sistema de protección, el Plan fue dotado con un presupuesto de 21.234 millones de pesetas. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación subvencionó la contratación de los seguros en unos porcentajes que oscilaron entre el 8 y el 43% de su coste total. La asignación de unos u otros porcentajes a cada agricultor depende: del tipo de cultivo, de la forma de contratación del seguro y de las características propias del agricultor.

La dotación económica destinada por el Ministerio para subvencionar los seguros representó un incremento del 32% respecto de la dotación asignada, a tal finalidad, en el ejercicio precedente.

Durante este año, primero del trienio 1998-2000, se inició el desarrollo de las directrices contenidas en el Acuerdo de Bases aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos el 28 de agosto de 1997. Dichas directrices emanan de los acuerdos adoptados en la Conferencia Nacional de Seguros Agrarios celebrada en Madrid durante los días 1 a 3 de abril de 1997.

En dicha Conferencia, que contó con la participación de representantes del sector agrario, de las entidades aseguradoras y de las administraciones públicas, se definieron las grandes líneas que están orientando la política de seguros agrarios durante éste y los próximos años. Los tres objetivos básicos que definen esta política, se concretan en los siguientes puntos:

— La progresiva universalización de la protección que ofrece el sistema al sector agrario, mediante la inclusión de un mayor número de riesgos y producciones y facilitando el acceso al mismo a un mayor número de asegurados.

— La búsqueda del equilibrio técnico-financiero del sistema, de manera que se consiga su consolidación.

— La mejora de la calidad de los servicios que el sistema presta a los asegurados, incrementándose el grado de satisfacción de los usuarios.

En la aplicación concreta de dicha política para este año se introdujeron importantes novedades en el sistema de protección, las cuales se concretan en las siguientes líneas:

— La incorporación del riesgo de inundación en todas las líneas de seguro que integran el Plan Anual. Lo cual permitirá que todas las producciones, incluidas en las pólizas de seguro que contraen los agricultores, estén amparadas contra los daños ocasionados por la inundación y las lluvias torrenciales.

La incorporación de este riesgo supone un avance muy sustancial en la protección al sector agrario. Hasta este momento, ante la ocurrencia de daños por inundación en las producciones agrarias, el agricultor quedaba a la espera que las administraciones públicas habilitasen medidas extraordinarias de apoyo a los damnificados. Desde este año 1998 los daños ocasionados por la inundación sobre las producciones agrarias tendrán la misma consideración y tratamiento que los restantes riesgos incluidos en el Sistema de Seguros Agrarios, por lo que el agricultor, cuando alguna de sus parcelas se vea afectada por un siniestro, deberá simplemente proceder a dar el oportuno parte de siniestro a la Agrupación de Entidades Aseguradoras, correspondiendo a esta la valoración y el pago de los daños producidos.

— La inclusión del mejillón como producción asegurable contra riesgos, de tanta repercusión para el productor, como la marea roja o los temporales.

— La implantación de nuevas modalidades de contratación, destinadas a facilitar el acceso y la permanencia del asegurado en el seguro. Estas modalidades se refieren a la Póliza Multicultivo para Cítricos y a la Póliza Plurianual para Frutales y Plátano. Esta póliza Plurianual, alternativa a las modalidades de contratación ya existentes, facilita al agricultor mantener el aseguramiento de su producción, de un año para otro, simplificando los trá-

mites administrativos habituales y, sobre todo, suprimiendo el período de carencia para el segundo año de contratación y sucesivos. Estas Pólizas además están dotadas de una mayor subvención.

En este año el Sistema de Seguros Agrarios se ha visto de nuevo consolidado en su desarrollo, con un incremento en la contratación que se traduce en un aumento, respecto del pasado año, en la recaudación de primas próxima al 12%. Esto es un reflejo de la fortaleza del sistema que, mediante la colaboración de todas las partes y sectores implicados, continua mejorando en su funcionamiento como instrumento de estabilización de las rentas agrarias.

Los principales datos que reflejan la aplicación del Plan Anual de Seguros Agrarios en este año, son los siguientes:

Número de pólizas contratadas .....	323.938
Superficie asegurada (miles de Has).....	5.414
Cabezas de Ganado aseguradas (miles de cab.).....	549
Capital asegurado (millones de pesetas).....	718.724
Coste total del seguro (millones de pesetas).....	47.965
Subvención de ENESA (millones de pesetas).....	17.337

La relación, entre los resultados obtenidos en la aplicación del seguro durante el año 1998 y la correspondiente a los años anteriores de aplicación del Sistema de Seguros Agrarios, queda reflejada en el Cuadro 16 adjunto y en el Gráfico que se acompaña.

El comportamiento registrado en la contratación de las diferentes líneas de seguro en relación con los resultados del pasado ejercicio se concretan en los aspectos que seguidamente se comentan y cuyos resultados numéricos se desglosan, según grupos de líneas de seguro, en el Cuadro 17:

— El Seguro de Uva de Vinificación ha mantenido la tendencia creciente de años anteriores, incrementándose la superficie asegurada en este año en un 6%.

— Como consecuencia del favorable desarrollo de la producción cerealista la contratación del Seguro Integral de Cereales se ha reducido en un 7%, mientras que la del Seguro Combinado de Pedrisco, Incendio e Inundación se ha incrementado en un 10%. Se mantiene, por tanto, en términos similares el grado de contratación de los cereales, modificándose únicamente la distribución del aseguramiento.

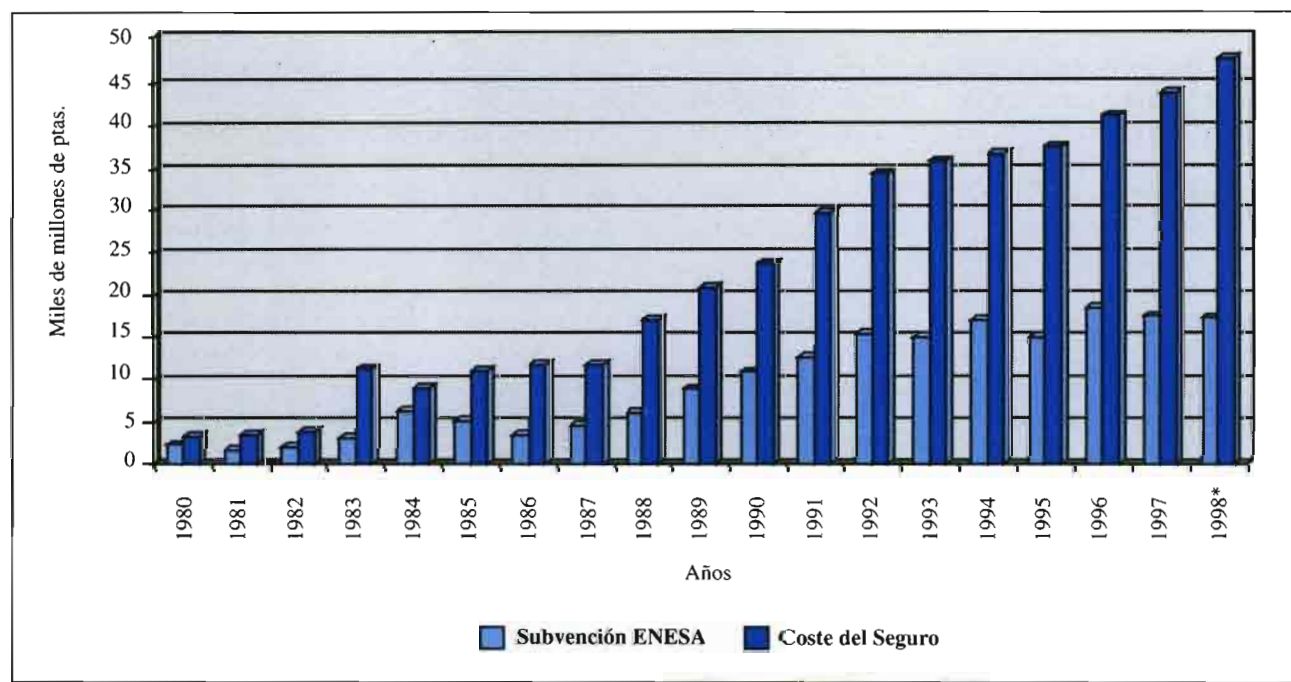
Cuadro 17

EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO

Años	Nº pólizas	Coste Seguro (millones ptas.)	Subvención ENESA (millones ptas.)
1980.....	268.295	3.344	2.340
1981.....	260.384	3.503	1.724
1982.....	223.733	3.872	2.022
1983.....	278.916	11.381	3.063
1984.....	379.214	8.985	6.152
1985.....	392.927	10.979	5.116
1986.....	257.114	11.838	3.540
1987.....	237.685	11.666	4.599
1988.....	261.086	17.098	6.024
1989.....	277.920	20.877	8.896
1990.....	280.723	23.668	10.942
1991.....	312.676	29.575	12.631
1992.....	298.589	34.438	15.418
1993.....	323.140	36.051	15.042
1994.....	309.655	36.773	17.156
1995.....	295.940	37.607	15.392
1996.....	344.122	41.260	18.549
1997.....	327.719	43.857	17.465
1998*.....	323.938	47.965	17.337

\* Datos provisionales

EVOLUCIÓN DEL COSTE TOTAL DEL SEGURO Y DE LA SUBVENCIÓN DE ENESA



— La contratación del Seguro de Ganado Vacuno se ha vuelto a ver incrementada, alcanzándose en este año un aumento del 7%.

— La producción asegurada de Frutales se ha mantenido en unos términos similares a la pasada campaña, con un ligero incremento del 3%.

Durante este año se ha puesto de manifiesto, una vez más, la gran variabilidad que presenta el clima en nuestro país, con una repercusión directa sobre los resultados económicos del sistema de seguros, si bien hay que indicar que este año ha presentado una menor siniestralidad que la ocurrida en el anterior ejercicio. Se han de destacar, no obstante, dos fenómenos que han marcado especialmente el desarrollo de la agricultura durante este año. El año 1997 finalizó con altas precipitaciones, las cuales tuvieron su continuidad durante los primeros meses del año 1998, lo cual dio lugar a inundaciones y desbordamientos en diversas zonas que, como luego se comentará, obligaron a la promulgación de un Real Decreto-Ley de ayudas al sector. En otro orden de cosas indicar que durante la primavera se registraron heladas que ocasionaron daños de importancia en la viña y los frutales.

La siniestralidad registrada durante el año se elevó a un total de 25.156 millones de pesetas, incluyendo en esta cantidad tanto las cuantías de las indemnizaciones satisfechas a los asegurados como el montante necesario para la valoración de los daños producidos. Como se ha comentado anteriormente, la siniestralidad registrada durante el año es inferior a la del pasado ejercicio, representando la cifra indicada cerca del 80% de la registrada en 1997.

Como datos más relevantes a destacar de la incidencia de los siniestros que han tenido lugar durante el año, se pueden concretar los siguientes:

El número total de siniestros declarados por los asegurados, para las producciones agrícolas y ganaderas, fue de 136.301.

La superficie siniestrada, durante el año, fue de 667.725 Has, de las que 472.913 Has correspondieron a cereales de invierno y otras 114.005 Has. a uva de vinificación, representando ambas el 88% de la superficie siniestrada.

Entre los riesgos ocurridos destaca el pedrisco, que afectó a una superficie equivalente al 55% de la superficie total siniestrada. En cuanto al número de siniestros declarados tiene también

importancia la helada que dio lugar a cerca de 18.600 partes, referidos a una superficie de 92.321 Has.

La Comunidad Autónoma que se vio especialmente afectada fue Castilla y León, con 196.305 Has siniestradas y en segundo lugar Castilla-La Mancha con una superficie de 135.784 Has.

Del total de indemnizaciones pagadas a los agricultores afectados destacan las cantidades pagadas a los agricultores de cereales, que recibieron una cantidad total de 5.235,37 millones de pesetas y los viticultores con unas indemnizaciones de 3.866,55 millones de pesetas.

Como se ha señalado anteriormente, a principio del año continuaron produciéndose daños por inundación sobre las producciones agrícolas, a consecuencia de lo cual, y atendiendo al principio constitucional de solidaridad con los sectores afectados, se promulgó el Real Decreto-Ley 2/98, mediante el cual se concedieron ayudas a los agricultores de las comunidades de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña, cuyas explotaciones se hubiesen visto afectadas por las inundaciones producidas entre noviembre de 1997 y febrero de 1998 y que, teniendo sus producciones aseguradas en el marco del Sistema de Seguros Agrarios Combinados, hubiesen sufrido daños en sus producciones por riesgos no amparados, todavía, por dicho Sistema. Dicha norma legal fue la última dictada antes de que el riesgo de inundación tuviese la condición de asegurable.

Para el desarrollo de los cometidos asignados a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios en el Real Decreto-Ley indicado, se dictó la correspondiente orden ministerial mediante la que se regulaba el procedimiento para la solicitud de las ayudas. Durante el ejercicio se ha continuado también con la tramitación de las ayudas establecidas en los diversos Reales Decretos-Ley dictados en el anterior ejercicio. Las solicitudes presentadas al amparo de las citadas normas, han sido las siguientes:

Real Decreto-Ley 4/97:	2.533 solicitudes
Real Decreto-Ley 18/97:	6.560 solicitudes
Real Decreto-Ley 24/97:	719 solicitudes
Real Decreto-Ley 29/97:	7.542 solicitudes
Real Decreto-Ley 2/98:	4.576 solicitudes

Cuadro 18

DISTRIBUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO SEGÚN PRODUCCIONES

PRODUCCIONES	N° DE POLIZAS		SUPERFICIE (Has.)		PRODUCCION ASEGURADA (Tm.)		COSTE (Millóns Pts.)	
	1997	1998*	1997	1998*	1997	1998*	1997	1998*
<b>CEREALES DE INVIERNO:</b>								
Seguro Integral .....	73.275	76.143	2.358.784	2.185.350	6.189.494,80	6.745.370,06	9.009,22	8.808,34
Seguro Combinado .....	72.708	81.017	1.903.176	2.097.608	5.404.861,23	6.890.689,53	2.004,62	3.010,88
<b>TOTAL CEREALES INVIERNO</b>	<b>145.983</b>	<b>157.160</b>	<b>4.261.960</b>	<b>4.282.958</b>	<b>11.594.356,02</b>	<b>13.636.059,59</b>	<b>11.013,84</b>	<b>11.819,22</b>
<b>CEREALES DE PRIMAVERA ..</b>								
	15.353	14.635	137.894	147.113	1.450.940,24	1.449.104,10	819,15	724,64
<b>LEGUMINOSAS GRANO:</b>								
Seguro Integral .....	2.652	2.170	47.220	35.883	32.615,43	27.053,90	154,89	112,58
Seguro Combinado .....	2.570	2.840	32.631	32.153	45.932,68	48.819,97	55,22	65,88
<b>TOTAL LEGUMINOSAS .....</b>	<b>5.222</b>	<b>5.010</b>	<b>79.851</b>	<b>68.036</b>	<b>78.548,11</b>	<b>75.873,87</b>	<b>210,11</b>	<b>178,46</b>
<b>CULTIVOS INDUSTRIALES:</b>								
Algodon .....	1.130	513	20.654	11.870	79.814,66	48.159,77	352,90	149,51
Girasol .....	2.966	3.827	51.279	78.199	69.184,58	100.563,00	29,30	51,46
Colza .....	217	147	3.471	2.712	6.942,63	5.559,24	6,81	7,42
Tabaco .....	4.327	4.417	12.183	13.429	36.459,23	38.099,77	788,63	855,32
Lupulo .....	258	306	322	573	2.179,93	3.190,19	8,53	12,26
<b>HORTALIZAS Y FLORES:</b>								
Berenjena .....	19	14	24	25	740,10	693,60	0,93	1,36
Brocoli .....	97	93	487	523	7.558,16	7.513,29	9,59	13,42
Lechuga .....	519	663	4.943	4.578	248.511,05	304.810,00	171,54	255,64
Sandia .....	590	795	896	1.452	38.579,00	54.141,82	28,70	53,53
Melon .....	814	1.041	4.671	6.539	114.244,95	170.445,51	211,26	315,71
Tomate .....	3.491	3.521	12.118	14.805	786.444,66	986.461,95	1.227,16	1.441,48
Fresa y Fresón .....	83	37	180	146	6.425,11	5.631,10	26,65	25,95
Alcachofa .....	78	85	271	343	4.599,07	5.084,83	17,76	24,56
Coliflor .....	132	91	332	251	8.740,16	6.470,80	15,06	16,29
Ajo .....	988	602	4.547	4.350	43.597,95	40.975,50	74,80	88,25
Cebolla .....	522	723	3.592	5.431	231.883,14	306.252,52	132,64	262,39
Judías Verdes .....	505	418	3.632	3.220	41.758,30	36.820,80	42,21	51,28
Guisante Verde .....	240	114	2.723	1.384	18.798,01	8.865,71	20,70	11,58
Haba Verde .....	49	41	118	92	1.731,06	1.640,61	6,07	7,31
Pimiento .....	1.482	1.724	2.832	3.207	64.986,15	77.344,04	187,48	279,08
Zanahoria .....	9	10	137	127	9.039,60	8.050,79	3,45	5,99
Cultivos Protegidos .....	448	480	954	1.626	9.322,01	16.328,32	123,51	217,36
<b>CITRICOS .....</b>	<b>44.871</b>	<b>36.407</b>	<b>111.677</b>	<b>118.624</b>	<b>1.838.880,50</b>	<b>1.777.660,92</b>	<b>5.806,84</b>	<b>5.685,31</b>
<b>FRUTALES NO CITRICOS</b>								
Manzano .....	7.461	6.994	20.330	22.849	514.931,74	504.782,36	2.427,02	2.732,79
Peral .....	7.468	7.543	20.438	21.423	383.383,82	414.690,40	1.783,70	2.134,40
Albaricoquero .....	4.498	4.369	11.596	11.730	104.415,85	110.050,06	678,13	867,52
Cerezo .....	5.358	3.109	10.321	8.757	40.792,46	26.036,98	1.095,93	840,13
Melocotonero .....	10.198	9.962	30.845	32.051	490.229,17	512.980,71	3.006,19	3.594,53
Ciruelo .....	3.052	2.741	6.355	5.714	57.913,58	55.320,09	427,64	464,00
Aguacate .....	8	5	20	11	178,60	102,65	1,77	1,05
Plátano .....	1.467	1.662	1.933	6.708	103.175,44	121.936,08	361,34	451,11
Kiwi .....	32	31	41	46	647,00	695,00	3,78	4,95
Avellano .....	1	2	11	19	10,50	18,80	0,05	0,15

Cuadro 18

DISTRIBUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO SEGÚN PRODUCCIONES (Continuación)

PRODUCCIONES	Nº DE POLIZAS		SUPERFICIE (Has.)		PRODUCCION ASEGURADA (Tm.)		COSTE (Millones Pts.)	
	1997	1998*	1997	1998*	1997	1998*	1997	1998*
<b>VIÑEDO:</b>								
Uva de Mesa.....	3.132	3.107	8.693	15.146	153.093,66	158.632,53	811,47	1.005,08
Uva de Vinificación:								
Seguro Integral .....	194	106	783	393	4.498,41	2.298,76	41,12	22,87
Seguro Combinado.....	36.872	34.211	317.568	338.044	1.952.881,53	1.969.577,17	7.064,16	8.152,59
<b>TOTAL UVA VINIFICACION</b>	<b>37.066</b>	<b>34.317</b>	<b>318.351</b>	<b>338.437</b>	<b>1.957.379,95</b>	<b>1.971.875,94</b>	<b>7.105,28</b>	<b>8.175,46</b>
Viveros libres de virus.....	11	16	136	175	7.732,95	10.509,95	5,97	6,61
<b>OLIVAR:</b>								
Aceituna de Mesa.....	352	188	5.812	9.983	15.790,88	10.067,32	43,51	25,76
Aceituna de Almazara .....	6.048	4.528	69.523	63.265	175.271,46	160.268,46	396,70	332,19
<b>OTROS CULTIVOS:</b>								
Polizas Multicultivo .....	726	1.561	45.765	81.228	133.569,99	284.068,08	66,85	143,84
Tarifa Gral. Pedrisco/Incendio ....	2.246	2.138	19.283	24.347	340.238,13	469.584,73	145,23	184,31
<b>TOTAL OTROS CULTIVOS...</b>	<b>2.972</b>	<b>3.699</b>	<b>65.048</b>	<b>105.575</b>	<b>473.808,12</b>	<b>753.652,81</b>	<b>212,08</b>	<b>328,15</b>
<b>GANADO VACUNO .....</b>	<b>7.088</b>	<b>7.321</b>	<b>4.132,59</b>	<b>4.409,35</b>				
<b>GANADO OVINO Y CAPRINO</b>	<b>1.114</b>	<b>1.470</b>					<b>28,47</b>	<b>36,97</b>
<b>TOTAL .....</b>	<b>327.719</b>	<b>323.938</b>	<b>5.291.201</b>	<b>5.413.502</b>	<b>21.273.019,56</b>	<b>23.983.421,79</b>	<b>43.857,24</b>	<b>47.964,98</b>

\* Datos provisionales